

Adopción de estándares internacionales en Latinoamérica: convergencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos con los tratados de libre comercio de la Unión Europea y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico¹

Adoption of International Standards in Latin America: Organization for Economic Co-operation and Development Convergence with European Union Free Trade Agreements and the Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership

Adoção de padrões internacionais na América Latina: convergência da Organização para a Cooperação e Desenvolvimento Econômico com os acordos de livre comércio com a União Europeia e o Tratado Abrangente e Progressivo para a Parceria Transpácífica

Recibido: 23/06/2026 - Aceptado: 11/09/2026

Marcel Vaillant

Profesor emérito del
Departamento de Economía de la
Facultad de Ciencias Sociales de la
Universidad de la República del
Uruguay

marcel.vaillant@cienciassociales.edu.uy
<https://orcid.org/0000-0001-8579-3422>

Tipología del artículo: investigación.

Resumen:

Se analiza la convergencia entre los procesos de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los acuerdos de libre comercio con la Unión Europea y la participación en el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) de los países miembros del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). Se consideran dos planos: el de las membresías, donde los países

¹ Este artículo fue elaborado en base a un documento realizado para el CLAD en el marco de la participación en el Steering Committee del programa OECD para América Latina. Se agradecen los comentarios de las dos revisiones anónimas. Las opiniones en el artículo son entera responsabilidad del autor y no comprometen a las instituciones antes mencionadas.

latinoamericanos tienden a avanzar de manera concurrente en los tres procesos; y el de las agendas y provisiones, donde se observa una superposición significativa de temas, especialmente en gobernanza pública —transparencia y anticorrupción, transformación digital, gobernanza corporativa, política regulatoria y contratación pública—, así como en materias de competencia, inversión y objetivos no comerciales. Se identifican los principales obstáculos para avanzar en estos procesos, vinculados al desarrollo de capacidades estatales y a la economía política de las reformas, y se proponen mecanismos de cooperación regional que aprovechen la heterogeneidad de etapas entre los países del CLAD. Los compromisos asumidos en un acuerdo pueden servir como insumos válidos para el cumplimiento de requisitos en otro acuerdo, reduciendo la duplicación de esfuerzos y generando círculos virtuosos de cambio institucional. En un contexto de debilitamiento de algunos países fundadores de la OCDE, la incorporación activa de economías emergentes contribuye a revitalizar la legitimidad de este marco normativo internacional.

Palabras clave: integración económica, capacidad estatal, acuerdos preferenciales de comercio, acuerdos internacionales, economía política.

Resumo:

Este trabalho analisa a convergência entre os processos de adesão à Organização para a Cooperação e Desenvolvimento Econômico (OCDE), os acordos de livre comércio com a União Europeia e a participação no Tratado Abrangente e Progressivo para a Parceria Transpacífica (CPTPP) por parte dos países membros do Centro Latino-Americano de Administração para o Desenvolvimento (CLAD). Essa convergência se manifesta em dois planos: o das associações, onde os países latino-americanos tendem a avançar de forma simultânea nos três processos; e o das agendas e provisões, onde se observa uma sobreposição significativa de temas, especialmente em governança pública —transparência e anticorrupção, transformação digital, governança corporativa, política regulatória e contratações públicas—, bem como em matérias de concorrência, investimento e objetivos não comerciais. O artigo identifica os principais obstáculos para avançar nesses processos, relacionados ao desenvolvimento de capacidades estatais e à economia política das reformas, e propõe mecanismos de cooperação regional que aproveitem a heterogeneidade de etapas entre os países do CLAD. A evidência sugere que os compromissos assumidos em um acordo podem funcionar como insumos válidos para o cumprimento de requisitos em outro, reduzindo a duplicação de esforços e gerando círculos virtuosos de mudança institucional. Em um contexto de enfraquecimento de alguns países fundadores da OCDE, a incorporação ativa de economias emergentes contribui para revitalizar

a legitimidade do marco normativo internacional.

Palavras-chave: integração econômica, capacidade estatal, acordos preferenciais de comércio, acordos internacionais, economia política.

Abstract:

This paper analyzes the convergence between Organization for Economic Co-operation and Development (OECD) accession processes, free trade agreements with the European Union, and participation in the Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership (CPTPP) among Latin American Center for Development Administration (CLAD) member countries. This convergence manifests at two levels: membership, where Latin American countries tend to advance concurrently across all three processes; and agenda and provisions, where significant thematic overlap is observed, particularly in public governance — transparency and anti-corruption, digital transformation, corporate governance, regulatory policy, and public procurement — as well as in competition, investment, and non-trade objectives. The paper identifies the main obstacles to progress in these processes, linked to state-capacity development and the political economy of reforms, and proposes regional cooperation mechanisms that leverage the heterogeneity of stages among CLAD countries. Evidence suggests that commitments made under one agreement can serve as valid inputs for meeting requirements in another, reducing duplication of efforts and generating virtuous cycles of institutional change. In a context of weakening among some founding OECD countries, actively incorporating emerging economies helps revitalize the legitimacy of the international regulatory framework.

Keywords: economic integration, state capacity, preferential trade agreements, international agreements, political economy.

Introducción

Este trabajo analiza la intersección entre el Consejo Latinoamericano de Administración y Desarrollo (CLAD), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y dos tipos de acuerdos de libre comercio plurilaterales: con la Unión Europea (UE) y el Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership (CPTPP).

Esta intersección abarca dos planos: primero, el de la membresía o el grado de vínculo con cada uno de los acuerdos; segundo, el referido al contenido de cada acuerdo. Se observan

provisiones comunes sobre un conjunto de temas diversos, entre los que destacan los propiamente del CLAD, referidos a la administración pública. Esta superposición permitirá luego llevar a cabo análisis de convergencia sobre los contenidos y requisitos establecidos en cada área, entendida aquí en un doble sentido —de membresía y de agenda regulatoria—, que se precisan más adelante en esta introducción.

Los grados de obligatoriedad y los requisitos de cumplimiento difieren tanto en lo relativo al proceso de aproximación a la membresía como en el contenido específico de las provisiones. Sin embargo, la superposición indica una orientación general en la adopción de políticas y estándares regulatorios.

Claramente, existen diversas particularidades respecto de los beneficios asociados a los acuerdos internacionales. Se destacan los que vinculan a las economías de mayores ingresos con compromisos regulatorios más exigentes. Los beneficios de adoptar este conjunto de normas en materia de buenas prácticas regulatorias y estándares internacionales reconocidos han sido ampliamente desarrollados (Bruszt & Campos, 2019; Kauffmann & Saffirio, 2021; OECD, 2012). Esto proporciona una tecnología de compromiso en la que anclar las reformas y otorgarles credibilidad tanto en el ámbito interno como en el internacional (Maggi & Rodríguez-Clare, 1998, 2007).

Menos desarrollado está el análisis de las dificultades que enfrentan los países de la región que atraviesan el proceso de asociación o adhesión, o la firma de nuevos acuerdos de libre comercio más ambiciosos, así como de otros acuerdos internacionales que implican compromisos domésticos en su marco regulatorio, como es el caso de la hoja de ruta para su admisión en la OCDE.

A partir de este diagnóstico, la pregunta que guía este artículo es la siguiente: ¿en qué medida, y mediante qué mecanismos, la aproximación a la OCDE, los tratados de libre comercio con la Unión Europea y el CPTPP promueven estándares convergentes de gobernanza pública en los países latinoamericanos miembros del CLAD? El objetivo del artículo es doble: (i) documentar, mediante un análisis comparativo de membresías y provisiones normativas, el grado de superposición entre estos tres procesos institucionales; y (ii) examinar de qué manera esa superposición puede traducirse en un fortalecimiento contrastable de las capacidades estatales —en la medida en que los compromisos asumidos en un acuerdo reducen los costos de adopción de estándares en otro—, así como los obstáculos que enfrentan los países de la región para aprovecharla.

A los efectos de este trabajo, se entiende por convergencia normativa la tendencia de distintos marcos institucionales —en este caso, los promovidos por la OCDE, la Unión Europea y el CPTPP— a incorporar estándares, principios o disciplinas regulatorias similares, sin que ello implique necesariamente la adopción de reglas idénticas. Dado que el término admite múltiples acepciones —temporal, de membresía, de similitud normativa, entre otras—, este artículo estudia específicamente dos dimensiones: la convergencia de membresía, entendida como la tendencia de los países a vincularse de forma concurrente con los tres marcos institucionales; y la convergencia de agenda, entendida como la superposición de temas y provisiones normativas entre ellos. Siguiendo a Mattoo et al. (2020), se denominan acuerdos de integración profunda a los TLC que exceden la liberalización arancelaria tradicional e incorporan disciplinas “más allá de la frontera” —como competencia, inversión, gobernanza regulatoria y compras públicas—, categoría en la que se inscriben tanto los TLC con la Unión Europea como el CPTPP considerados en este artículo. La definición de capacidad estatal sigue a Besley y Persson (2010), quienes la definen como la capacidad fiscal y legal del Estado para generar recursos y hacer cumplir sus normas y contratos.

El artículo se organiza en esta introducción y en tres secciones más. La segunda analiza la superposición entre los acuerdos en dos niveles distintos: la membresía y el grado de relación; y la agenda temática y su contenido. La tercera sección identifica obstáculos y propone un curso de acción para superarlos. La cuarta y última sección destaca las principales conclusiones del trabajo.

Convergencia en membresías y agenda

Membresías y relaciones

En los antecedentes históricos revisados no existe una secuencia definida en la adhesión o suscripción de este tipo de acuerdos. Sin embargo, para los países miembros del CLAD estos procesos tienden a ocurrir de forma concurrente. Los países que siguen el camino de la internacionalización tienden a avanzar simultáneamente por estas vías. Un poco antes o un poco después del proceso de adhesión a la OCDE, se produce algún hito en un acuerdo de libre comercio de interés: los TLC con la Unión Europea y la membresía en el CPTPP o el proceso de adhesión a dicho acuerdo.

La Tabla 1 fue elaborada para ilustrar este punto y observar la asociación entre estos procesos de acuerdos recíprocos o adhesión a los ya existentes (OCDE, 2026). En cada co-

lumna se presenta el acuerdo bajo consideración para cada país miembro del CLAD (CLAD, 2026a). El CLAD tiene 23 miembros, de los cuales más de la mitad (16) están formalmente vinculados a la OCDE. Dos de estos países son miembros fundadores (España y Portugal) y cuatro de los nuevos miembros son de América Latina: México, Chile, Colombia y Costa Rica. Los otros diez tienen diferentes niveles de relación que se detallan a continuación:

- i. Hoja de ruta establecida (hr) para la membresía: Argentina, Brasil y Perú; Programa país (pp): Paraguay;
- ii. Memorando de entendimiento (MOU): República Dominicana;
- iii. Estudio económico (es), que incluye un análisis de brechas regulatorias: Uruguay;
- iv. Únicamente a través de la membresía del Centro de Desarrollo de la OCDE (cd): Ecuador, Panamá, El Salvador y Guatemala.

Tabla 1.

Relación de los países del CLAD con la OCDE, la UE y el CPTPP ()*

Países	CLAD	OCDE	EU	CPTPP
Argentina	1976	2024 ^{hr}	2026 ^{tlc}	
Brasil	1990	2022 ^{hr}	2026 ^{tlc}	
Paraguay	1992	2025 ^{pp}	2026 ^{tlc}	
Uruguay	1987	2026 ^{es}	2026 ^{tlc}	2025 ^{pn}
Chile	1974	2010	2003/2025 ^{tlc}	2018
Bolivia	1975	2016 ^{ct}		
Perú	1972	2022 ^{hr}	2017 ^{tlc}	2018
Ecuador	1976	2019 ^{cd}	2017 ^{tlc}	2021 ^{sa}
Colombia	1976	2020	2017 ^{tlc}	
Venezuela	1972			
Panamá	1979	2013 ^{cd}	2013 ^{tlc}	
Costa Rica	1979	2021	2013 ^{tlc}	2024 ^{fn}
Nicaragua	1979	2000 ^{ct}	2013 ^{tlc}	
Honduras	1978	2014 ^{ct}	2013 ^{tlc}	
El Salvador	1992	2019 ^{cd}	2013 ^{tlc}	
Guatemala	1979	2019 ^{cd}	2013 ^{tlc}	
México	1972	1994	2000 ^{tlc}	2018
República Dominicana	1973	2026 ^{mo}	2008 ^{tlc}	
Cuba	1991	2014 ^{ct}		
España	1982	1961	1986	
Portugal	1999	1961	1986	
Andorra	2018	2018 ^{cf}	1991 ^{ua}	

Países	CLAD	OCDE	EU	CPTPP
Angola	2020	2024 ^{ad}		

Nota. Verde: membresía plena; verde claro: otro tipo de relación

Todos esos países latinoamericanos (14) son participantes activos del Programa Regional de la OCDE para América Latina y el Caribe². Además, todos ellos tienen tratados de libre comercio (TLC) con la UE. Los países que iniciaron esta dinámica fueron, primero, México y luego Chile. Posteriormente llegó la etapa de los TLC con las subregiones, primero Centroamérica, luego los países andinos y este año el Mercosur. Dos participantes del CLAD son miembros de la UE y Andorra está integrada en esta unión aduanera (UA).

La última columna de la Tabla 1 describe la situación respecto del CPTPP. Hay tres miembros plenos: México, Perú y Chile. Dos están en negociación de adhesión: Costa Rica, finalizada (fn), y Uruguay, en proceso (pn). Un país permanece en la etapa de solicitud de adhesión(sa), Ecuador.

Tabla 2.

Países del CPTPP fuera de la región latinoamericana

Países	OCDE	EU	CPTPP
Canadá	1961	2017 ^{tlc}	2018
Japón	1964	2019 ^{tlc}	2018
Nueva Zelandia	1973	2024 ^{tlc}	2018
Australia	1971		2018
Reino Unido	1961	2021 ^{tlc}	2024
Singapur	1999 ^{se}	2019 ^{tlc}	2018
Vietnam	2022 ^{mou}	2020 ^{tlc}	2018
Malasia	2024 ^{se}		2018
Brunei Darussalam	2022 ^p		2018
China	2007 ^{pc}		2021 ^{sa}
Taiwán	2005 ^p		2021 ^{sa}
Ucrania	2023 ^{pp}	2014 ^{tlc}	2023 ^{sa}
Indonesia	2024 ^{hr}		2026 ^{sa}
Tailandia	2024 ^{hr}		2026 ^{sa}

En la Tabla 2 se completa la lista de países del CPTPP con el resto de los miembros ple-

2 El resto de los seis miembros del CLAD tiene diferentes tipos de relación con la OCDE: cooperación técnica (**ct**)- Bolivia, Nicaragua, Honduras y Cuba); cooperación fiscal (**cf**)- Andorra; ayuda al desarrollo (**ad**)- Angola.

nos y los que están en proceso de adhesión fuera de la región latinoamericana. También en este conjunto de países existe superposición entre los distintos acuerdos. Cinco de ellos son miembros plenos tanto de la OCDE como del CPTPP. Los otros cuatro miembros tienen diferentes tipos de relación con la OCDE: Vietnam tiene un *mou*; Malasia y Singapur son socios estratégicos (*se*); Brunei Darussalam participa (*p*) en algunos comités. Hay cinco países más en la misma etapa que Ecuador (*pa*) en el CPTPP. También tienen relaciones con la OCDE: China es socio clave (*kp*); Taiwán es participante (*p*); Ucrania tiene un programa país (*pp*); Indonesia y Tailandia cuentan con una hoja de ruta establecida para ingresar a la OCDE (*hr*). Finalmente, la superposición con la UE se observa en siete TLC con este conjunto de países fuera de América Latina (véase la Tabla 2).

En resumen, el análisis comparativo de las membresías y los distintos grados de relación entre estos acuerdos revela que los miembros latinoamericanos del CLAD comparten una agenda de acercamiento a la OCDE, todos mantienen acuerdos de libre comercio con la UE y varios participan en el CPTPP o están en proceso de adhesión.

Agenda y provisiones

El segundo nivel de análisis es la agenda de temas e instrumentos comprometidos en cada acuerdo. El contenido de este nivel se estudiará desde un punto de vista general y se especificará mediante un conjunto de requisitos asociados a las provisiones establecidas en los distintos temas. Para participar plenamente en estos acuerdos, los países deben poder cumplirlos o contar con un plan para hacerlo.

La Tabla 3 distingue tres tipos de temas y provisiones: los que son específicos del acuerdo con la OCDE (celeste); otros específicos de los TLC bajo consideración (verde); y un tercer tipo en el que se observa superposición (turquesa).

La superposición y la potencial convergencia entre la OCDE y los TLC seleccionados (con la UE y el CPTPP) se manifiestan principalmente en el ámbito de las provisiones más allá de la frontera (Tabla 3) y en los objetivos no comerciales³. Todas estas provisiones están orientadas a que los países realicen reformas estructurales más profundas, utilizando el compromiso asumido en los acuerdos como palanca para el cambio. El objetivo es generar sinergias en los procesos comerciales e inversionales mediante marcos regulatorios alineados con las

3 Los acuerdos con la UE son más heterogéneos, algunos más ambiciosos (Chile, México) y otros más limitados (el último con los países del MERCOSUR), sin embargo, todos incluyen disposiciones más allá de la frontera.

mejores prácticas internacionales.

Tabla 3.

Análisis comparativo a través de los principales temas y provisiones seleccionadas

Temas y provisiones		OCDE	TLC-UE	CPTPP
Energía atómica		x		
Materias fiscales domésticas		x		
Más allá de la frontera	Gobernanza	x	x	x
	Competencia	x	x	x
	Inversión	x	x	x
Objetivos no comerciales	Ambiente	x	x	x
	Laboral	x	x	x
	Derechos civiles	x	x	x
Política comercial frontera: liberalización recíproca bienes y servicios; reglas del comercio.			x	x

Considerando el campo temático de acción del CLAD, este trabajo se centra en la gobernanza pública. El enfoque es integral e incluye un conjunto seleccionado de subtemas con potencial de superposición con los TLC: transparencia y anticorrupción; transformación digital y simplificación administrativa; gobernanza corporativa; políticas regulatorias, y contratación pública⁴.

Se requieren estudios de convergencia en todos estos campos. Hay ejemplos muy evidentes, como el de la anticorrupción y la transparencia. La adhesión a la OCDE requiere el cumplimiento de un acuerdo internacional conocido como la Convención Antisoborno (OECD, 2025), que se alinea con los capítulos de transparencia y anticorrupción de los TLC. Las disposiciones sobre la transformación digital están ampliando su alcance tanto en la OCDE como en los nuevos TLC. Algunos de los TLC con la UE y el CPTPP incluyen reglas para limitar las ventajas de las empresas estatales. Esto está en consonancia directa con las recomendaciones de la OCDE sobre la gobernanza corporativa de las empresas públicas, que promueven que compitan en igualdad de condiciones con el sector privado.

4 Véanse los Cuadros A1 y A2 del Anexo para una descripción más detallada de los instrumentos en cada subtema.

Los estándares sobre obstáculos técnicos y sanitarios al comercio son convencionales en los TLC. En ambos casos se exige transparencia en la creación de leyes, en las consultas públicas y en el uso de evidencia científica para dichas regulaciones. Este enfoque se aplica en los nuevos TLC con cobertura horizontal en materia de política regulatoria.

La OCDE es el referente mundial en buenas prácticas regulatorias (OECD, 2012), y ambos tipos de TLC, tanto con la UE como con el CPTPP, dedican capítulos enteros a la incorporación de estos estándares al comercio entre los miembros. Es importante destacar el trabajo original y valioso de Kauffmann y Saffirio (2021), en el que se compara la convergencia regulatoria entre la OCDE y un conjunto seleccionado de TLC. En particular, se analiza la similitud de las provisiones relativas a la convergencia regulatoria entre la OCDE y el CPTPP. Para la comparación con los TLC de la UE, se seleccionan dos casos (Japón y Canadá), pero ninguno de Latinoamérica. El artículo concluye que el lenguaje y los instrumentos son similares, pero contienen recomendaciones de «mejor esfuerzo» en lugar de compromisos de cumplimiento. El caso del CPTPP se destaca por el alto grado de coincidencia entre sus principios generales y los de la OCDE. Además, en dicho trabajo se describe en detalle las características del grado de similitud de las reglas de convergencia regulatorias promovidas. En este sentido, es un modelo aplicable en otros estudios comparativos de las otras dimensiones identificadas previamente (véase la Tabla 3).

Para obtener una aproximación cuantitativa de esta superposición en las agendas, se utilizó como base de datos la plataforma de instrumentos legales de la OCDE (2020). Se filtraron todos los instrumentos bajo el tema de la gobernanza. Luego, mediante el filtro del comité de la OCDE, se refinaron los subtemas: transparencia y anticorrupción; regulación; gobierno corporativo; compras públicas; transformación digital y simplificación administrativa (véase la Tabla A1 del Anexo). Se aplicó la misma clasificación al conjunto de instrumentos del CLAD (2026b). Los resultados desagregados se presentan en la Tabla A2 del Anexo. En

tercer término, en las mismas áreas temáticas, se comparó con las disposiciones de los TLC seleccionados. Para ello, se utilizó la base de datos de la plataforma del Banco Mundial sobre acuerdos de integración profunda, coordinada por Mattoo et al. (2020). Se complementó con la base de datos de la OMC (WTO, 2026). Un resumen de los resultados se presenta en la Tabla 4.

Tabla 4.

Superposición en la agenda de gobernanza entre los diferentes acuerdos

Subtema/acuerdo	CLAD	OCDE	EU-Chile ^{a)}	CPTPP
Transparencia y anticorrupción	Cuatro cartas iberoamericanas	Un acuerdo internacional y 9 Recomendaciones	Un capítulo (28)	Un capítulo (26)
Regulación	Una declaración	9 recomendaciones	Un capítulo (29)	Un capítulo (25)
Gobierno corporativo		3 recomendaciones	Un capítulo (22)	Un capítulo (17)
Compras públicas		2 recomendaciones	Un capítulo (21)	Un capítulo (15)
Transformación digital/ simplificación administrativa	Cinco cartas o códigos iberoamericanos	8 recomendaciones		

a) Se usó la actualización más reciente (2025) del TLC con Chile, que es uno de los casos más maduros en la región.

Fuente: CLAD, OCDE, OMC y Banco Mundial.⁵

Cabe advertir que la comparación anterior no implica equivalencia en el grado de exigibilidad jurídica de los instrumentos considerados⁶. Como se detalla en la nota 6, los instrumentos legales de la OCDE van desde declaraciones y recomendaciones —de cumplimiento no vin-

5 Según la OCDE (2020) hay cuatro tipos de instrumentos legales: declaraciones; recomendaciones; decisiones; acuerdo internacionales. Se distinguen por el grado de obligatoriedad en su cumplimiento de menos a más. Las declaraciones son las menos vinculantes y son compromisos políticos que expresan una orientación o posición compartida sobre un tema. Las recomendaciones son el instrumento más frecuente. Técnicamente no son jurídicamente vinculantes, los países miembros que las adoptan asumen el compromiso político de implementarlas ("soft law"). Existe un mecanismo de seguimiento peer review mediante el cual los países se evalúan mutuamente. En la práctica, generan una presión de cumplimiento significativa, especialmente para países en proceso de adhesión. Las decisiones son vinculantes para los países miembros que las adoptan. Obligan a los Estados a implementar las medidas establecidas en su ordenamiento interno. Sin embargo, su incumplimiento no activa sanciones automáticas como en otros organismos internacionales. Por último los acuerdos internacionales es el instrumento más vinculante. Se trata de tratados internacionales en sentido estricto, sujetos a los principios del derecho internacional público. Requieren ratificación formal por parte de los Estados y generan obligaciones jurídicas plenas.

6 Se clasificó cada tipo de instrumento según su obligatoriedad, su mecanismo de monitoreo y su especificidad (ver tabla A3).

culante, aunque sujetas a mecanismos de revisión entre pares— hasta decisiones y acuerdos internacionales, jurídicamente vinculantes. Las «cartas iberoamericanas» del CLAD son, a su vez, instrumentos de *soft law* sin mecanismos de seguimiento formal, mientras que los capítulos de los TLC con la UE y el CPTPP constituyen compromisos de tratado, exigibles mediante los mecanismos de solución de controversias de cada acuerdo. Por lo tanto, la superposición temática documentada en la Tabla 4 debe leerse como evidencia de agendas comunes, y no como una medida de equivalencia en el nivel de obligatoriedad de los compromisos comparados.

En el primero de los subtemas relativos a la integridad de la labor de gobierno y a los acuerdos sobre las políticas de anticorrupción, resulta interesante el enfoque propuesto en el trabajo de la Secretaría General de la OCDE (2018). En este se avanza hacia una evaluación de los acuerdos en función de su implementación efectiva. Se busca caracterizar las brechas de cumplimiento. Esta perspectiva debería aplicarse a todos los temas mencionados anteriormente.

Capacidad estatal y acuerdos internacionales

Aportes teóricos y empíricos de la literatura

La suscripción de los acuerdos mencionados y el alineamiento con las políticas domésticas no resultan sencillos de adoptar e implementar. Hay dos tipos principales de obstáculos. El primero se refiere al desarrollo de capacidades estatales que permitan elaborar las nuevas normas de adaptación a los estándares propuestos y, posteriormente, implementarlas adecuadamente.

El análisis de la creación de capacidades estatales como uno de los determinantes del desarrollo económico ha sido destacado por Besley y Persson (2010), quienes especifican un modelo teórico sobre cómo la inversión pública en capacidades estatales condiciona la capacidad de crecimiento de las economías. Las capacidades estatales se definen en términos de capacidad fiscal y de capacidades legales para hacer cumplir los contratos. Para conseguirlas, el gobierno debe invertir en generarlas con una perspectiva orientada a resultados futuros. En nuestro trabajo se argumenta que existe una clase de acuerdos internacionales que permiten ampliar las capacidades legales, dado que se generan incentivos de mercado asociados a las disciplinas requeridas para suscribirlos, lo que reduce los costos de inversión en su creación.

En segundo lugar, los cambios institucionales y regulatorios suelen estar asociados a conflictos con grupos de interés específicos, con capacidad para bloquearlos. En otras palabras, todo tiene una economía política que debe gestionarse para hacer posible recorrer el camino de admisión a este tipo de acuerdos.

El primer obstáculo es especialmente crítico en los países pequeños, que tienen estructuras burocráticas más reducidas y en los que las demandas se concentran en pocas agencias pequeñas y especializadas. Se agrega, además, que estos procesos requieren la asignación de recursos en contextos en los que las restricciones presupuestarias resultan determinantes. Todo redunda en la posibilidad de éxito o en el tiempo necesario para alcanzarlo.

Es necesario identificar ganancias realizables a corto plazo que vuelvan plausibles los cambios. Son estas ganancias las que pueden aliviar la restricción presupuestaria y superar los obstáculos de la economía política que exigen las reformas. En otras palabras, son los efectos sobre el comercio y la inversión los que permitirán superar los obstáculos. Estos efectos están más directamente relacionados con los acuerdos de libre comercio que con las otras dos áreas institucionales consideradas (CLAD y OCDE). Los ritmos de combinación del avance en ambas agendas deben tomarse en cuenta a fin de generar sinergias mutuas en su dinámica de desarrollo.

Un aporte central en esta segunda línea de análisis es el de Maggi y Rodríguez-Clare (1998, 2007). Estos autores proponen un modelo teórico en el que el acuerdo internacional funciona como un dispositivo de compromiso que resuelve un problema de inconsistencia temporal interna, lo que permite «ampararse» en una disciplina internacional para resistir la presión de los intereses sectoriales. Otra idea complementaria es la de Baldwin y Robert-Nicoud (2015) referida a la economía política de la política comercial. Son los exportadores ganadores de la liberalización comercial quienes se convertirán en un nuevo grupo de presión que contrarresta la acción de quienes se oponen a las reformas; de ahí el valor de los acuerdos comerciales recíprocos.

En el plano empírico, Bruszt y Campos (2019) estudian el efecto de los procesos de integración a la UE en la generación de capacidades estatales en los nuevos países que aspiran a ser miembros de la UE. Se analizan 17 casos de países entrantes en la UE después de 1995. Se señala que la secuencia de cambios puede ir levantando las restricciones a las que se enfrenta y desarrollando círculos virtuosos de cambio institucional y de mejora de las capacidades estatales. El marco conceptual en el que se apoya el análisis considera tres

mecanismos: poder judicial (Montesquieu); burocrático/administración pública (Weber); competencia y regulaciones del mercado (Smith). En cada mecanismo se consideran dos tipos de resultados: la independencia (de jure) al ejercer la función y la capacidad (de facto) de ejercerla. Teóricamente, todos los mecanismos se encuentran interrelacionados, la originalidad del trabajo radica en aportar una metodología para analizar la evidencia empírica de los casos estudiados y establecer los vínculos más robustos entre ellos. El hallazgo más importante es una relación bidireccional y autorreforzante entre la capacidad judicial y la independencia burocrática: cada una impulsa el avance de la otra a lo largo del tiempo.

Según los propios autores, la conclusión principal del trabajo es la siguiente: «La integración profundapodría inducir un cambio institucional generalizado al proporcionar incentivos para el cambio simultáneo en las instituciones centrales del Estado, así como un anclaje externo para dicho cambio. Estas transformaciones podrían contribuir a la conformación de un nuevo bloque de apoyo de actores cuyos derechos fueron ampliados por una burocracia capaz y autónoma, fortalecida por un poder judicial concapacidad institucional.»

Aplicación al análisis comparativo

Estas ideas respaldan el análisis desarrollado en este trabajo. En el caso que nos ocupa, se vinculan diversos acuerdos internacionales con el desarrollo de capacidades estatales en los ámbitos institucionales antes mencionados. Se requiere desarrollar una estrategia para superar y mejorar las capacidades estatales necesarias para afrontar agendas temáticas complejas y las exigentes disposiciones que deben cumplirse. Hay varias maneras de lograrlo. El incentivo radica en los procesos de integración, que requieren cambios domésticos en el ámbito regulatorio, esfuerzos de armonización y desarrollo institucional. Opera como un choque de incentivos que altera la economía política, lo que permite que comiencen a gravitar nuevos actores que modifiquen el equilibrio de intereses y permitan recorrer el camino de reformas que acerquen a los países a las mejores prácticas.

Una de las dimensiones a considerar es la cooperación entre los países con procesos más desarrollados y el resto de la región. Se deben recorrer diferentes etapas para alcanzar la membresía plena de la OCDE o el nivel de relacionamiento que cada país desee. En el trabajo de Ardavin (2024), se revisan 30 años de la relación entre los países latinoamericanos y la OCDE, con el hito de la entrada de México en la organización. También es de interés el trabajo de Loaiza Keel (2026), que se centra en las nuevas admisiones y en los procesos de acercamiento más recientes.

Este año 2026 se cumplen 10 años del Programa Latinoamericano de la OCDE (OCDE, 2026). Hay una intensa agenda de actividades a lo largo del año que evidencia el interés de la organización tanto en los nuevos ingresos como en el relacionamiento con los países de la región. Para la OCDE, la incorporación de países con economías emergentes supone un desafío.

Esta coordinación entre países debe ir acompañada de las diferentes instituciones regionales relacionadas con las agendas en discusión. Estas instituciones regionales podrían brindar apoyo técnico para superar estos obstáculos, utilizando diferentes instrumentos que van desde la formación de funcionarios hasta los estudios de impacto en las áreas sensibles que requieren ser modificadas y que enfrentan obstáculos por parte de grupos de interés específicos.

Esto podría ser un camino para fortalecer las capacidades estatales mediante la amplia red de instituciones regionales. El CLAD es una de ellas y hoy está brindando apoyo a un curso a distancia sobre la OCDE para funcionarios de gobierno interesados (Sandi Meza & Fonseca Ordoñez, 2026). Las organizaciones regionales de crédito multilateral están desempeñando un papel en el alivio de la restricción presupuestaria, dado que el proceso en la OCDE requiere asignar fondos para transitar sus distintas etapas.⁷

Hay tres países con hojas de ruta ya establecidas que han avanzado a ritmos distintos (Argentina, Brasil y Perú). Luego, hay otros tres con procesos de acercamiento algo más maduros (República Dominicana, Paraguay y Uruguay). Un programa conjunto para facilitar el trabajo podría desarrollarse con el apoyo de los cuatro miembros plenos (México, Chile, Colombia y Costa Rica).

Un estudio de los instrumentos legales de la OCDE a los que los países de América Latina se adhirieron a lo largo de las distintas etapas del proceso de admisión sería muy útil. El caso más reciente de Costa Rica es un modelo a tener en cuenta. Es el ejemplo más representativo de un proceso exitosamente completado en los últimos años. El proceso formal duró aproximadamente seis años (invitación en 2015, ingreso en 2021). Tuvo que aprobar 14 leyes clave y someterse a la evaluación de 22 comités técnicos. El país tuvo que reformar sus políticas de competencia, fortalecer la independencia de sus instituciones estadísticas y

7 El curso a distancia de la Universidad de Costa Rica (2026) se titula “América Latina y el Caribe ante la OCDE: retos y oportunidades futuras para la Región”. Es un programa virtual asincrónico de 30 horas organizado en tres módulos, impartido en colaboración con el CICAP y la Escuela de Administración Pública.

modernizar su sistema financiero para cumplir con los estándares requeridos.

Se construyó la Tabla 5 comparativa del proceso de adopción de normas para los siete países antes mencionados empleando la base de datos de instrumentos legales de la OCDE (véase la Tabla A6). Se distinguen por tema de acuerdo con la clasificación de esa base de información. En la Tabla 5 se resume la información agregada por país.

Tabla 5.

Adopción de instrumentos legales vigentes de la OCDE por parte de siete países del CLAD (mayo, 2026).

País	Instrumentos adheridos	% del total
Costa Rica	239	89
Brasil	116	43
Argentina	57	21
Perú	54	20
Uruguay	21	8
Paraguay	3	1
República Dominicana	2	1
OCDE	269	100

Fuente: OCDE (véase la Tabla A6).

El análisis de las fechas de adopción revela que algunos procesos experimentan un impulso en un período determinado, pero luego se congelan sin mayor evolución. Un tema clave es la continuidad del esfuerzo de adopción de las reglas y de consensos amplios a nivel nacional que permitan dar continuidad a los procesos. Esto es válido tanto para la adopción de reglas relacionadas con el marco de la OCDE como para los procesos de negociación o de adhesión a los TLC preexistentes.

Otro resultado relevante para los países de la región es fortalecer los procesos de convergencia en la integración regional, hacia un conjunto de normas comunes alineadas con las mejores prácticas internacionales. Por ejemplo, este es el caso de la convergencia en buenas prácticas regulatorias en su versión horizontal, que se va introduciendo gradualmente en distintos acuerdos de libre comercio intrarregionales. Algunos ejemplos ilustrativos los aportan Kauffmann y Saffirio (2021): los acuerdos Chile-Brasil y Chile-Uruguay contienen capítulos con un lenguaje más sólido en materia de buenas prácticas regulatorias que el de la mayoría de los acuerdos plurilaterales, lo que los convierte en casos de estudio relevantes para la región. Asimismo, el impulso de Brasil para acercarse a la OCDE a finales de la década pasada se reflejó en el impulso de nuevas normas para el Mercosur con la misma orientación

(Consejo del Mercado Común, 2018, 2019).

También a nivel latinoamericano, los acuerdos de libre comercio con la Unión Europea generan incentivos para la integración regional, tomando como punto de partida los acuerdos ya existentes en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Como señalan Villano y Vaillant (2026), el hecho de que la mayoría de los países de la ALADI tengan acuerdos de libre comercio con la UE representa una oportunidad para la convergencia en diversas disciplinas. Una de ellas es el régimen de origen, lo que facilitaría la construcción de una zona de libre comercio entre sus miembros similar a un conjunto de países al del CLAD (véase la Tabla 1). Sobre cómo hacer converger los regímenes de origen, véase Estevadeordal et al. (2025).

El proceso de la OCDE valida la institucionalidad del país, mientras que los acuerdos de libre comercio (UE y CPTPP) aseguran el acceso preferencial a mercados de altos estándares y generan nuevos incentivos que promueven estas transformaciones. Estas reglas internacionales, para los países pequeños y medianos, fortalecen su posición frente a las grandes potencias, basando su relación en normas y no en la presión política (Randhawa, 2025). Finalmente, la armonización regulatoria en el comercio de bienes (reglas de origen únicas, facilitación aduanera) permite una inserción más profunda en las cadenas globales de valor, especialmente en la manufactura avanzada y en los servicios globales (Estevadeordal et al., 2024).

Este enfoque también tiene una contrapartida en la propia OCDE, en la vigencia del acuerdo internacional y en su institucionalidad. En el contexto actual, en el que algunos países fundadores evidencian un debilitamiento y una reversión de los propios instrumentos legales a los que se adhirieron, resulta favorable para el acuerdo que distintos países de economías emergentes revitalicen la validez de este marco normativo mediante un acercamiento gradual a él. Los países miembros que se adhieran a estos principios tendrán nuevos socios con quienes seguirán desarrollando el acuerdo y la institucionalidad que los sustentan.

Conclusiones

En este trabajo se identificó una dinámica de convergencia entre los procesos de adhesión a la OCDE, los acuerdos de libre comercio con la Unión Europea y la participación en el CPTPP de los países miembros del CLAD. Esta convergencia se manifiesta en dos planos complementarios: por un lado, en el plano de las membresías, donde se observa que los países

de la región tienden a avanzar de manera concurrente en estos tres procesos, alcanzando distintos grados de vinculación según su etapa de desarrollo institucional; por otro, en el plano de la agenda y las provisiones, donde se constata una superposición significativa de temas. Es de interés enfocarse en el ámbito de la gobernanza pública: transparencia y anticorrupción; transformación digital y simplificación administrativa; gobernanza corporativa; política regulatoria y contratación pública. Sin embargo, la superposición de la agenda es más amplia y abarca más asuntos de la temática denominada «más allá de la frontera» (competencia, inversión) y de los objetivos no comerciales (ambientales, laborales y de derechos civiles).

Esta doble convergencia tiene implicaciones relevantes para el diseño de estrategias de inserción internacional. En primer lugar, sugiere que los compromisos asumidos en el marco de un acuerdo pueden servir como insumos o antecedentes válidos para el cumplimiento de requisitos en otro acuerdo, lo que reduce la duplicación de esfuerzos y permite una utilización más eficiente de los limitados recursos institucionales disponibles, especialmente en los países de menor tamaño. En segundo lugar, refuerza la idea de que estos acuerdos operan como una tecnología de compromiso que ancla las reformas internas y les otorga credibilidad tanto ante actores domésticos como a nivel internacional.

No obstante, persisten obstáculos significativos vinculados al desarrollo de la capacidad estatal y a la economía política de las reformas. Ambas dimensiones fueron destacadas en la literatura especializada. La evidencia revisada —en particular el caso de Costa Rica y los hallazgos de Bruszt y Campos (2019) respecto de los países de reciente adhesión a la UE— indica que el éxito de estos procesos depende de la capacidad de generar círculos virtuosos entre la independencia y la capacidad de facto de las instituciones centrales del Estado, en particular el poder judicial y la burocracia. La identificación de ganancias tempranas y tangibles, asociadas principalmente a los efectos en el comercio y en la inversión de los TLC, se presenta como un elemento clave para sostener políticamente el avance de reformas más exigentes en el plano regulatorio e institucional.

En este contexto, el trabajo plantea la conveniencia de explorar mecanismos de cooperación regional que aprovechen la heterogeneidad de etapas en que se encuentran los países del CLAD respecto de estos procesos. Los países con trayectorias más avanzadas hacia la OCDE —México, Chile, Colombia y Costa Rica— podrían constituir una fuente de aprendizaje y asistencia técnica para aquellos que se encuentran en etapas iniciales o intermedias (hojas de ruta, programas país, memorandos de entendimiento). Asimismo, las instituciones regionales, y en particular el CLAD, junto con los organismos multilaterales de crédito, tienen un

rol relevante tanto en la provisión de asistencia técnica como en el alivio de las restricciones presupuestarias que estos procesos imponen.

Finalmente, cabe señalar que esta dinámica de convergencia no es unidireccional. Sin identificar casos específicos, cuyo análisis excede el alcance de este artículo, el debate público internacional sobre el multilateralismo económico se ha intensificado en los últimos años, con cuestionamientos parciales pero intensos por parte de algunos países fundadores respecto de instrumentos normativos que ellos mismos promovieron en el pasado. En ese contexto, la incorporación activa de economías emergentes que reafirmen su compromiso con estos estándares podría contribuir a sostener la legitimidad y la vigencia del marco normativo internacional en su conjunto; se trata, no obstante, de una hipótesis que requeriría un análisis específico y sistemático para su validación empírica. Quedan abiertas, como agenda futura de investigación, la profundización de los estudios cuantitativos de convergencia normativa por subtema, así como el análisis comparado de las brechas en la implementación efectiva más allá de la adopción formal de los compromisos.

Anexo

Tabla A1.

Subtemas de gobernanza de la OCDE por tipo de instrumento

Subtema	Recomendaciones	Declaraciones	Decisiones	Acuerdos Internacionales	Total
Transparencia y anticorrupción	9	3		1	13
Transformación digital /simplificación administrativa	8	3			11
Regulaciones	5				5
Gobierno corporativo	3				3
Compras públicas	2				2
Gobernanza pública ^{a)}	5				5
Otros sectores	32	1	1	0	34
Total	64	7	1	1	73

a) Sentido estricto: buen gobierno, calidad de la función pública, género, jóvenes, etc.

Fuente: OCDE.

Tabla A2.

Subtemas de gobernanza del CLAD por tipo de instrumento

Subtema	Carta Iberoamericana	Código Iberoamericano	Consenso	Declaración	Total
Transparencia y anticorrupción	4				4
Transformación digital /simplificación administrativa	3			2	5
Regulaciones				1	1
Gobierno corporativo					
Compras públicas					
Gobernanza pública ^{a)}	3	1	9	15	28
Otros sectores					
Total	10	1	9	18	38

a) Sentido estricto: buen gobierno, calidad de función pública, género, jóvenes, etc.

Fuente: CLAD.

Tabla A3.

Clasificación de los instrumentos comparados según su fuerza jurídica

Marco	Tipo de instrumento	Obligatoriedad	Mecanismo de monitoreo	Especificidad
OCDE	Declaración	Compromiso político; no vinculante	Ninguno formal	Baja
OCDE	Recomendación	No vinculante jurídicamente; compromiso político de implementación (soft law)	Revisión entre pares (peer review)	Media-alta
OCDE	Decisión	Vinculante para los miembros que la adoptan	Sin sanción automática por incumplimiento	Alta
OCDE	Acuerdo internacional	Tratado internacional; ratificación formal	Mecanismos del derecho internacional público	Alta
CLAD	Carta o declaración iberoamericana	Compromiso político; no vinculante	Sin mecanismo formal de seguimiento	Baja-media
TLC (UE, CPTPP)	Capítulo de tratado	Vinculante (tratado internacional)	Mecanismo de solución de controversias del acuerdo	Alta

Fuente: elaboración propia con base en OECD (2020) y en los textos de los acuerdos.



Tabla A4.

Lista de instrumentos de gobernanza en la OCDE

Tipo norma	Título	Año	Subtema
Recommendation	OECD-FAO Guidance for Responsible Agricultural Supply Chains	2016	Agriculture
Recommendation	Co-operation between Member Countries in Areas of Potential Conflict between Competition and Trade Policies	1986	Competition
Recommendation	Structural Separation in Regulated Industries	2001	Competition
Recommendation	Merger Review	2005	Competition
Recommendation	International Co-operation on Competition Investigations and Proceedings	2014	Competition
Recommendation	Effective Action against Hard Core Cartels	2019	Competition
Recommendation	Competitive Neutrality	2021	Competition
Recommendation	Guidelines on Corporate Governance of State-Owned Enterprises	2015	Corporate governance
Recommendation	Principles of Corporate Governance	2015	Corporate governance
Recommendation	Guidelines on Anti-Corruption and Integrity in State-Owned Enterprises	2019	Corporate governance
Recommendation	Policy Coherence for Sustainable Development	2010	Development
Recommendation	Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas	2011	Development
Recommendation	Guidelines Governing the Protection of Privacy and Transborder Flows of Personal Data	1980	Digital transformation/ administrative simplification
Declaration	Transborder Data Flows	1985	Digital transformation/ administrative simplification
Recommendation	Guidelines for Cryptography Policy	1997	Digital transformation/ administrative simplification
Recommendation	Cross-border Co-operation in the Enforcement of Laws Protecting Privacy	2007	Digital transformation/ administrative simplification

Tipo norma	Título	Año	Subtema
Declaration	Declaration for the Future of the Internet Economy (The Seoul Declaration)	2008	Digital transformation/ administrative simplification
Recommendation	Enhanced Access and More Effective Use of Public Sector Information	2008	Digital transformation/ administrative simplification
Recommendation	Principles for Internet Policy Making	2011	Digital transformation/ administrative simplification
Recommendation	Digital Government Strategies	2014	Digital transformation/ administrative simplification
Declaration	Public Sector Innovation	2019	Digital transformation/ administrative simplification
Recommendation	Enhancing Access to and Sharing of Data	2021	Digital transformation/ administrative simplification
Recommendation	Governance of Digital Identity	2023	Digital transformation/ administrative simplification
Declaration	Environmental Policy	1974	Environment
Recommendation	Comprehensive Waste Management Policy	1976	Environment
Recommendation	Improving the Environmental Performance of Government	1996	Environment
Recommendation	Improving the Environmental Performance of Public Procurement	2002	Environment
Recommendation	Assessment and Decision-Making for Integrated Transport and Environment Policy	2004	Environment
Recommendation	Good Practices for Public Environmental Expenditure Management	2006	Environment
Recommendation	Water	2016	Environment
Recommendation	Guidelines on Insurer Governance	2005	Financial Markets
Recommendation	a Policy Framework for Effective and Efficient Financial Regulation	2009	Financial Markets

Adopción de estándares internacionales en Latinoamérica: convergencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos con los tratados de libre comercio de la Unión Europea y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico

Tipo norma	Título	Año	Subtema
Recommendation	Core Principles of Private Pension Regulation	2016	Financial Markets
Recommendation	Tax Measures for Further Combating Bribery of Foreign Public Officials in International Business Transactions	2009	Fiscal Affairs
Recommendation	Fighting Bid Rigging in Public Procurement	2012	Fiscal Affairs
Recommendation	Health Data Governance	2016	Health
Recommendation	Guidelines for Recipient Country Investment Policies relating to National Security	2009	Investment
Recommendation	Policy Framework for Investment	2015	Investment
Recommendation	Due Diligence Guidance for Meaningful Stakeholder Engagement in the Extractive Sector	2016	Investment
Recommendation	Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains in the Garment and Footwear Sector	2017	Investment
Recommendation	Governance of Critical Risks	2014	Other public governance
Recommendation	Gender Equality in Public Life	2015	Other public governance
Recommendation	Public Service Leadership and Capability	2019	Other public governance
Recommendation	Creating Better Opportunities for Young People	2022	Other public governance
Recommendation	Human-Centred Public Administrative Services	2024	Other public governance
Recommendation	Revised General Guidelines for Governmental Policies in the Shipbuilding Industry	1983	Other sectors
Decision	Decision- International Tourism Policy	1985	Other sectors
Recommendation	Access to Research Data from Public Funding	2006	Other sectors
Recommendation	Governance of Clinical Trials	2012	Other sectors
Recommendation	Principles for Independent Fiscal Institutions (IFIs)	2014	Other sectors
Recommendation	Good Statistical Practice	2015	Other sectors
Recommendation	Budgetary Governance	2015	Other sectors
Recommendation	Governance of Infrastructure	2020	Other sectors
Recommendation	Principles for Public Governance of Public-Private Partnerships	2012	Public Procurement
Recommendation	Public Procurement	2015	Public Procurement
Recommendation	Improving the Quality of Government Regulation	1995	Regulations
Recommendation	Regulatory Policy and Governance	2012	Regulations
Recommendation	Agile Regulatory Governance to Harness Innovation	2021	Regulations

Tipo norma	Título	Año	Subtema
Recommendation	Public Policy Evaluation	2022	Regulations
Recommendation	International Regulatory Co-operation to Tackle Global Challenges	2022	Regulations
IA	Convention on Combating Bribery of Foreign Public Officials in International Business Transactions	1997	Transparency and anticorruption
Recommendation	OECD Guidelines for Managing Conflict of Interest in the Public Service	2003	Transparency and anticorruption
Recommendation	Further Combating Bribery of Foreign Public Officials in International Business Transactions	2009	Transparency and anticorruption
Declaration	Propriety, Integrity and Transparency in the Conduct of International Business and Finance	2010	Transparency and anticorruption
Recommendation	Transparency and Integrity in Lobbying and Influence	2010	Transparency and anticorruption
Recommendation	Development Co-operation Actors on Managing the Risk of Corruption	2016	Transparency and anticorruption
Declaration	Fight Against Foreign Bribery - Towards a New Era of Enforcement	2016	Transparency and anticorruption
Recommendation	Public Integrity	2017	Transparency and anticorruption
Recommendation	Bribery and Officially Supported Export Credits	2019	Transparency and anticorruption
Declaration	Building Trust and Reinforcing Democracy	2022	Transparency and anticorruption
Recommendation	Access to Justice and People-Centred Justice Systems	2023	Transparency and anticorruption
Recommendation	Information Integrity	2024	Transparency and anticorruption
Recommendation	Open Government	2017	Transparency and anticorruption

Fuente: OCDE.

Tabla A5.

Lista de instrumentos de gobernanza en el CLAD

Tipo	Título	Año	Subtema
Carta Iberoamericana	Innovación en la Gestión Pública	2020	Transformación digital / simplificación administrativa
Carta Iberoamericana	Gobierno Electrónico	2007	Transformación digital / simplificación administrativa
Declaración	Innovación Pública	2022	Transformación digital / simplificación administrativa
Declaración	Innovación Pública	2023	Transformación digital / simplificación administrativa
Carta Iberoamericana	Inteligencia Artificial en la Administración Pública	2023	Transformación digital / simplificación administrativa
Consenso	XIX Conferencia Iberoamericana de Administración Pública y Reforma del Estado	2020	Otros gobernanza pública
Consenso	Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Administración Pública y Reforma del Estado	2010	Otros gobernanza pública
Declaración	XXIV Congreso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo	2019	Otros gobernanza pública
Declaración	VIII Encuentro de las Escuelas y los Institutos de Administración Pública	2022	Otros gobernanza pública
Consenso	XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública	2022	Otros gobernanza pública
Carta Iberoamericana	Función Pública	2003	Otros gobernanza pública
Declaración	IX Encuentro de las Escuelas y los Institutos de Administración Pública	2023	Otros gobernanza pública
Consenso	Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Administración Pública y Reforma del Estado	2016	Otros gobernanza pública
Declaración	XXVI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública	2021	Otros gobernanza pública
Consenso	Políticas Locales y de Ciudades en Iberoamérica	2019	Otros gobernanza pública
Declaración	XVIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública	2023	Otros gobernanza pública
Carta Iberoamericana	Calidad en la Gestión Pública	2008	Otros gobernanza pública

Tipo	Título	Año	Subtema
Declaración	Igualdad de género en la Administración Pública	2019	Otros gobernanza pública
Declaración	VII Encuentro de las Escuelas y los Institutos de Administración Pública	2021	Otros gobernanza pública
Consenso	XVIII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Administración Pública y Reforma del Estado	2018	Otros gobernanza pública
Consenso	Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado	2014	Otros gobernanza pública
Consenso	Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado	2023	Otros gobernanza pública
Declaración	Mecanismos de Implementación de la Agenda 2030	2023	Otros gobernanza pública
Consenso	XIII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Administración Pública y Reforma del Estado	2011	Otros gobernanza pública
Declaración	VI Encuentro Iberoamericana de Escuelas e Institutos de Administración Pública	2019	Otros gobernanza pública
Declaración	Igualdad de género en la Administración Pública	2023	Otros gobernanza pública
Declaración	Igualdad de género en la Administración Pública	2021	Otros gobernanza pública
Declaración	XX Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado	2022	Otros gobernanza pública
Declaración	Foro sobre Mecanismos de Implementación de la Agenda 2030	2022	Otros gobernanza pública
Declaración	Montevideo e Informe sobre las condiciones del trabajo público en Iberoamérica	2019	Otros gobernanza pública
Declaración	Gestión de personal en el sector público	2023	Otros gobernanza pública
Código Iberoamericano	Buen Gobierno	2006	Otros gobernanza pública
Carta Iberoamericana	Medición y análisis de datos en la Administración Pública	2024	Otros gobernanza pública
Declaración	Reforma Regulatoria en Iberoamérica.	2011	Regulaciones
Carta Iberoamericana	Gobierno Abierto	2016	Transparencia y anticorrupción
Carta Iberoamericana	Ética e Integridad en la Función Pública	2018	Transparencia y anticorrupción
Carta Iberoamericana	Derechos y deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública	2013	Transparencia y anticorrupción
Carta Iberoamericana	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	2009	Transparencia y anticorrupción

Fuente: CLAD (2026b).

Tabla A6.

Adopción de instrumentos legales vigentes por parte de siete países seleccionados de LATAM (mayo, 2026)

Tema	OCDE	Costa Rica	Brasil	Argentina	Perú	Uruguay	República Dominicana	Paraguay
Ambiente	41	41	2	1	3			
Economía Digital	25	25	17	5	6	1		
Inversión	22	22	14	15	13	15		
Impuestos	20	19	12	5	2	2	1	1
Químicos y biotecnología	19	19	7	3	1			
Cooperación al desarrollo	13	5	2	3	2		1	1
Gobernanza pública	13	13	3	2	3	1		
Energía nuclear	11	2		1				
Ciencia, tecnología e innovación	11	11	8	3	2			
Competencia	10	10	9		2			
Política de consumo	10	10	9	3	3			
Anticorrupción y transparencia	8	8	4	5	7			
Agricultura	6	2	4	2	2	1		1
Créditos exportación	6	3	2		1			
Seguridad social y pensiones	6	6	2					
Desarrollo regional	5	5	3	2				
PYMES y emprendedurismo	5	5	4	3	2	1		
Comercio	5	2	2					
Educación	4	4	2					
Trabajo y empleo	4	4	2		1			
Políticas regulatorias	4	4	3					
Turismo	4	4						
Transporte	4	2						
Finanzas	3	3	2					
Gobierno corporativo	2	2	2	2	1			
Igualdad de género	2	2		1				
Salud	2	2			1			
Economía	1	1	1					
Pesca	1	1			1			
Justicia y Estado de derecho	1	1						
Estadísticas	1	1		1	1			
Total general	269	239	116	57	54	21	2	3

Fuente: Base de datos de instrumentos legales de la OCDE.

Referencias

- Ardavin, J. A. (2024). Treinta años de América Latina en la OCDE. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (130), 1–20.
- Baldwin, R. E., & Robert-Nicoud, F. (2015). A simple model of the juggernaut effect of trade liberalisation. *International Economics*, 143, 70–79.
- Besley, T., & Persson, T. (2010). State capacity, conflict and development. *Econometrica*, 78(1), 1–34.
- Bruszt, L., & Campos, N. F. (2019). Economic integration and state capacity. *Journal of Institutional Economics*, 15(3), 449–468. <https://doi.org/10.1017/S1744137418000346>
- CLAD. (2026a). Hub de Capacidad Institucional y Estado de Derecho. <https://hub.clad.org>
- CLAD. (2026b). Base de datos de declaraciones y consensos. <https://clad.org/publications>
- Consejo Mercado Común. (2018). Acuerdo de Buenas Prácticas Regulatorias y Coherencia Regulatoria del MERCOSUR (Decisión 20/2018 del CMC del MERCOSUR). <https://normas.mercosur.int/public/normativas/3660>
- Consejo Mercado Común. (2019). Acuerdo de Facilitación de Comercio del MERCOSUR (Decisión 29/2019 del CMC del MERCOSUR). https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/75425_DEC_029_2019_ES_Acuerdo%20Facilitacion%20Comercio.pdf.
- Estevadeordal, A., Kahn, T., & Werner, A. (2024). Latin America in the new geometry of global supply chains. Georgetown Americas Institute, Georgetown University, Documento de trabajo. <https://americas.georgetown.edu/publications/latin-america-in-the-new-geometry-of-global-supply-chains>
- Estevadeordal, A., Cornejo, R., & Talvi, E. (2025). Hacia un espacio económico integrado en América Latina (Policy Paper). Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/policy-paper/hacia-un-espacio-economico-integrado-ue-america-latina/>
- Kauffmann, C., & Saffirio, C. (2021). Good regulatory practices and co-operation in trade agreements: A historical perspective and stocktaking (OECD Regulatory Policy Working Paper No. 14). OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/tb00d4a4-en>
- Loaiza Keel, C. (2026). OCDE: El acceso como hoja de ruta para el desarrollo y la inserción internacional de un país periférico. Fundación de Cultura Universitaria.
- Maggi, G., & Rodríguez-Clare, A. (1998). The value of trade agreements in the presence of political pressures. *Journal of Political Economy*, 106(3), 574–601.
- Maggi, G., & Rodríguez-Clare, A. (2007). A political-economy theory of trade agreements. *American Economic Review*, 97(4), 1374–1406.



- Mattoo, A., Rocha, N., & Ruta, M. (2020). Overview: The evolution of deep trade agreements. In A. Mattoo, N. Rocha, & M. Ruta (Eds.), *Handbook of deep trade agreements* (pp. 1–44). World Bank.
- OECD. (2018). Integrity for good governance in Latin America and the Caribbean: From commitments to action. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264201866-en>
- OECD. (2020). Compendium of OECD legal instruments. OECD Publishing. <https://legalinstruments.oecd.org/en/>
- OECD. (2025). Convention on combating bribery of foreign public officials in international business transactions. <https://legalinstruments.oecd.org/public/doc/205/205.en.pdf>
- OECD. (2012). Recommendation of the Council on Regulatory Policy and Governance. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2012/11/recommendation-of-the-council-on-regulatory-policy-and-governance_g1g3fce5/9789264209022-en.pdf
- OECD. (2026). A decade of advancing reforms, higher standards and better policies in Latin America and the Caribbean. OECD Latin American and the Caribbean Regional Program. <https://cdn.inwink.com/a2aac905-d4f6-f011-832e-002248809072-public/assets/documents/2bbfdd51-9f5a-f111-8fcb-6045bd954326/639155743819886169/TO%2520PRINT%2520LACRP%2520BROCHURE%25202026%2520ENG.pdf>
- Randhawa, D. S. (2025). Signalling policy credibility: Indonesia and Thailand's pursuit of OECD membership (RSIS Commentary). S. Rajaratnam School of International Studies.
- Sandi Meza, V., & Fonseca Ordoñez, J. (2026). América Latina y el Caribe: Retos y oportunidades futuras para la región [Curso en línea]. Universidad de Costa Rica. <https://cicap.ucr.ac.cr/america-latina-y-el-caribe-ante-la-ocde-retos-y-oportunidades-futuras-para-la-region/>
- Villano, S., & Vaillant, M. (2026). Una zona de libre comercio en América Latina: La oportunidad es ahora. En S. P. Rios & P. Da Motta Veiga (Coords.), *A integração do Brasil ao mundo no século XXI: Velhos e novos desafios* (pp. 104–110). Gêndola.
- WTO. (2026). RTA database. <https://rtais.wto.org/>

Acerca del autor

Marcel Vaillant

Doctor en Economía por la Universiteit Antwerpen (Bélgica). Profesor emérito del Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Entre 2000 y 2022 se desempeñó como profesor titular (Grado 5) de Comercio Internacional. Fue profesor invitado en varias universidades de América Latina y experto en el Curso Regional de Política Comercial de la OMC (2004/2023). Registra una amplia lista de publicaciones (artículos de revista, libros y capítulos de libro) en su campo de especialidad.

Cómo citar:

Vaillant, M. (2026). Adopción de estándares internacionales en Latinoamérica: convergencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos con los tratados de libre comercio de la Unión Europea y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (95), 328-357.
<https://doi.org/10.69733/clad.ryd.n95.a933>

